

# INGLATERRA Y LA TRADICIÓN DE LA *FRANCOGALLIA*: LA HERENCIA DEL CONSTITUCIONALISMO GÓTICO\*

TAMARA EL KHOURY\*\*

**Resumen:** En este trabajo exploramos la recepción que tuvo la *Francogallia* del jurista calvinista francés François Hotman en la Inglaterra del xvii, y más en concreto, durante la crisis constitucional que desembocó en la llamada Revolución Gloriosa. El objetivo consiste en determinar el modo en que la *Francogallia* como obra centrada en la historia constitucional francesa se convirtió en un *símbolo* del poder limitado, que a su vez se asimiló a una tradición constitucional que habrían compartido los Estados europeos, incluida Inglaterra. Se trata de definir los contornos de la *tradición* que llegó a representar la *Francogallia* dentro del marco del pensamiento constitucional inglés. A fin de exponer la manera en que los ingleses convirtieron la *Francogallia* en herencia propia, planteamos la siguiente hipótesis: la tradición de la *Francogallia* es equiparable a un *método* que se basa en el ejemplo histórico, y que sirve como *argumento en sentido constitucionalista*.

**Palabras clave:** François Hotman, *Francogallia*, constitucionalismo gótico, Revolución inglesa, pensamiento constitucional inglés.

**Abstract:** This paper explores the reception that *Francogallia*, by French Calvinist jurist Francois Hotman, had in seventeenth-century England, and more specifically, during the constitutional crisis that led to the so-called Glorious Revolution. The aim is to determine the manner in which *Francogallia* as a tract that focused on French constitutional history became a *symbol* of limited power, which in turn was assimilated to a constitutional tradition that was presumed to have been shared by European states, including Britain. The intent is to define the contours of the tradition that the *Francogallia* came to represent within the framework of English constitutional thought. To do so, we propose the following hypothesis: the tradition of *Francogallia* was assimilated to a *method* that was based on historical example, and served in turn as a *constitutionalist argument*.

**Keywords:** François Hotman, *Francogallia*, Gothic constitutionalism, English Revolution, English constitutional thought.

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN; 1. *¿Por qué la Francogallia y por qué Inglaterra?*; 2. El texto de la *Francogallia* frente a la tradición; 3. La *Francogallia* como argumento constitucionalista; II. LA APROPIACIÓN INGLESA DE LA TRADICIÓN DE LA *FRANCOGALLIA* COMO HERENCIA DEL CONSTITUCIONALISMO GÓTICO: DEL «GALICISMO» AL «GOTICISMO»; 1. La *Francogallia* en el debate constitucional inglés del siglo xvii; A. *La recepción*

\* Fecha de recepción: 18 de octubre de 2015.

Fecha de aceptación: 16 de febrero de 2016.

\*\* Profesora asociada del Departamento de Historia del Derecho. Universidad Carlos III de Madrid. Correo electrónico: tkhoury@der-pu.uc3m.es.

*de la Francogallia y los republicanos defensores de la antigua constitución: la aparición del mito del «yugo normando»*; B. *La reacción de los absolutistas ingleses contra la Francogallia*; 2. *La Francogallia en el espacio europeo moderno*; III. LOS LÍMITES DEL ANTECEDENTE GÓTICO COMO DISCURSO CONSTITUCIONALISTA: ¿LA EMERGENCIA DE LA SINGULARIDAD BRITÁNICA?; IV. BIBLIOGRAFÍA.

## I. INTRODUCCIÓN

Este trabajo pretende explorar la recepción que tuvo la obra de la *Francogallia* del jurista calvinista francés François Hotman (que se publicó por primera vez en 1573) en la Inglaterra del siglo XVII y, más en concreto, en los años convulsos de la crisis constitucional que desembocó en la llamada Revolución gloriosa de 1688.

El objetivo consiste en determinar el modo en que la *Francogallia* como obra centrada en la historia constitucional francesa se convirtió en un *símbolo* del poder limitado, que a su vez se asimiló a una tradición constitucional que habrían compartido los Estados europeos, incluida Inglaterra. En definitiva, se trata de definir los contornos de la *tradición* histórica que llegó a representar la *Francogallia* dentro del marco del pensamiento constitucional inglés.

### 1. ¿Por qué la *Francogallia* y por qué Inglaterra?

Más allá de la reacción inicial que provocó en Francia y el posterior recorrido que tuvo en aquel país tras su publicación por primera vez, la *Francogallia* debería su posteridad al conjunto de presupuestos constitucionalistas que avanzaba, y cuya legitimación, como más adelante veremos, se respaldaba en el *precedente histórico*. Dicho precedente apuntaba a la existencia de un supuesto *constitucionalismo gótico* que representaba un pasado europeo común que trascendía la historia de la monarquía francesa, y que serviría, en tanto *método*, para defender similares tesis en Inglaterra.

Si además se tiene en cuenta, tal y como afirma Fioravanti, que «los dos grandes escenarios dentro de los cuales se produjo el enfrentamiento entre absolutismo político y constitución mixta fueron el francés de las guerras de religión y el inglés de la lucha entre monarquía y parlamento»<sup>1</sup>, no es de sorprender que durante las crisis constitucionales de los siglos XVI y XVII, dicho pasado europeo común se invocara con más fuerza en Francia e Inglaterra, lo cual contribuiría a su vez a la configuración de un *espacio común moderno* en el que la *Francogallia* ocuparía un lugar destacado.

Por último, es preciso insertar aquellos dos grandes escenarios en los que se produjo el enfrentamiento entre el presente absolutista y el pasado idealizado –e incluso en ocasiones

<sup>1</sup> FIORAVANTI, M., *Constitución. De la Antigüedad a nuestros días*, Madrid (Trotta), 2001, p. 71.

imaginado— en el contexto más amplio de lo que el historiador Greengrass describe como la transición de la «Cristiandad» a «Europa», donde «el problema fundamental que se planteaba era la conciliación entre los objetivos opuestos que el pluralismo religioso había creado para los gobernantes políticos»<sup>2</sup>. Si estos últimos no defendían la «religión verdadera», aquello podía constituir una amenaza a la *raison d'être* y unidad de la comunidad cristiana<sup>3</sup>. Hacerlo, por otro lado, conllevaba el riesgo de que la comunidad se demoliera como consecuencia de las divisiones religiosas, y que se destrozaran los valores de la concordia, armonía y la paz que eran igual de fundamentales para la supervivencia de la misma<sup>4</sup>.

Lo cierto es que, aun cuando la crisis constitucional inglesa se plantea fundamentalmente en términos de una ruptura en el equilibrio entre el monarca y el parlamento, no se puede obviar la dimensión religiosa (que atraviesa y agudiza dicha crisis) a la hora de abordar el rechazo a la teoría del derecho divino y del absolutismo monárquico, que se fundamenta en un antiautoritarismo y un individualismo propios de la posreforma. Ciertamente, los presupuestos constitucionalistas contenidos en la *Francogallia* permitían deslegitimar el absolutismo —íntimamente ligado a la religión única— mediante el rescate de las viejas costumbres que habrían supuesto un límite al poder del monarca. No obstante, la deslegitimación del absolutismo también permitía acomodar un pluralismo religioso cada vez más ineludible en esa Europa de la pos-Cristiandad. Los ingleses, sin llegar a recuperar la constitución mixta de los antiguos, sí recuperarían, como bien afirma Fioravanti, el concepto de equilibrio que la caracterizaba, y que reconfigurarían en el marco del gobierno mixto<sup>5</sup>. En este sentido, el desafío compartido de la transición del universo cristiano al europeo invita a analizar la recepción inglesa de la *Francogallia* en el marco de un espacio común moderno que trasciende la unidireccionalidad, y donde las lealtades religiosas atraviesan las fronteras nacionales.

## 2. El texto de la *Francogallia* frente a la tradición

En su introducción a la edición inglesa de la *Francogallia* que publicaron por primera vez en 1972, Giesey y Salmon advierten de la necesidad de establecer una diferenciación entre la *Francogallia* como texto inicialmente publicado en Ginebra, y que no dejó de evolucionar a lo largo de la vida de Hotman —e incluso cuenta con una edición póstuma que dista considerablemente de la versión inicial cuya publicación tanta controversia generó— y la *Francogallia* como tradición, o la tradición de la *Francogallia*<sup>6</sup>. Los autores afirman que dicha tradición, cuyo recorrido traspasa las fronteras francesas, ocupó un lugar significativo

<sup>2</sup> GREENGRASS, M., *Christendom Destroyed: Europe 1517-1648*, Londres (Penguin), 2015, p. 17.

<sup>3</sup> *Ibid.*, pp. 17-18.

<sup>4</sup> *Ibid.*, p. 18.

<sup>5</sup> FIORAVANTI, M., *Constitución*, cit., p. 87.

<sup>6</sup> GIESEY R. E. y SALMON J. H. M., *Francogallia (by François Hotman)*, Cambridge (Cambridge University Press), 2010, pp. 107 y ss.

en el pensamiento europeo durante más de dos siglos, y que partes de la obra se reeditaron en los contextos de ambas revoluciones inglesa y francesa<sup>7</sup>.

La primera edición de la *Francogallia* de François Hotman (1524-1590) se publicó en latín en 1573. De las ediciones posteriores que se publicaron en vida de Hotman (en 1574, 1576 y 1586, respectivamente), las de 1576 y 1586 representan ediciones distintas de la primera, mientras que la de 1574 es una mera copia de la de 1573. En 1600 se publicó una edición póstuma que se ha considerado una reedición de la de 1586, si bien se ha reconocido la intención de los editores (incluido el hijo mayor de Hotman, Jean Hotman) de moderar el sentido más radical de las ediciones anteriores, que se manifiesta en la supresión de palabras, frases e incluso capítulos enteros<sup>8</sup>. La última edición en latín es de 1665 y es una reedición de la de 1586.

La transformación que sufrió el texto inicial a manos de Hotman, primero en 1576, y luego en 1586, ha llevado a Giesey y Salmon a concluir que la *Francogallia* no se puede leer como una mera respuesta a la matanza de San Bartolomé en 1572<sup>9</sup>. El cambio de postura de Hotman respecto a la cuestión de la sucesión real en Francia constituye un claro ejemplo de dicha transformación, que a su vez tiene un impacto directo sobre el argumento original en torno al papel tradicional que jugó la Asamblea francogala en la elección del monarca, y la supuesta supremacía de la que habían gozado los estados generales.

A pesar de dicha transformación y de la complejidad de las intenciones cambiantes de Hotman, la *Francogallia* se recordaría en su edición de 1573, y sobre todo en la de 1576. De ahí la necesidad de establecer una diferenciación entre la *Francogallia* como trabajo de compilación que lleva a cabo el propio Hotman entre 1573 y 1586, y que requiere para su lectura de instrumentos metodológicos propios<sup>10</sup>, y la *Francogallia* como *tradición*, que conjura un constitucionalismo gótico que determina su trascendencia.

### 3. La *Francogallia* como argumento constitucionalista

En términos generales, se puede atribuir la identificación de la *Francogallia* con el constitucionalismo antiguo al modo en que se identifica el ejercicio presente —es decir, moderno— del poder real con un hecho novedoso que trastoca una costumbre, ley o práctica históricamente arraigada y que carece como consecuencia de legitimidad. Los postulados que avanza Hotman tienen *vocación constitucionalista* en la medida en que constituyen una reconstrucción de la historia constitucional de Francia en la que se defiende el respeto de una serie de derechos y de privilegios tradicionales con el fin de *denunciar* el absolutismo. En el contexto francés del siglo XVI —como más adelante ocurriría en la Inglaterra del

<sup>7</sup> Ibid., p. 128.

<sup>8</sup> Ibid., p. 111.

<sup>9</sup> Ibid., p. 8.

<sup>10</sup> Ibid., p. 107.

XVII— constitucionalismo *antiguo* no se equipara con clásico, sino con gótico, término que se refiere a los siglos feudales germánicos —y no a los clásicos— que precedieron el periodo del Renacimiento<sup>11</sup>. El constitucionalismo antiguo que defiende Hotman apela a una historia imaginada en la que no se evoca a las tribus germánicas como destructores bárbaros del Imperio romano, sino como sujetos que gozaban de libertad<sup>12</sup>. En la medida en que se recurre a una asimilación similar de francos y sajones a los germanos, el constitucionalismo gótico se convierte en *herencia común*, y los presupuestos contenidos en la *Francogallia* en su esencia.

De entre los presupuestos constitucionales que avanzaba la obra, la defensa de la naturaleza electiva de la monarquía francesa se convirtió rápidamente en uno de los argumentos más notorios del tratado calvinista, en el que no solo se resaltaba el papel de la costumbre a la hora de crear reyes, sino que se les atribuía a los Estados Generales el poder supremo de condenar y destituirles<sup>13</sup>. Quizá la pregunta más fundamental que plantea Hotman —aquella que ha llevado a algunos a atribuirle el origen de la teoría de la soberanía nacional y que le ha valido comparaciones con Rousseau— sea la siguiente: ¿Si un Estado había sido libre, pero luego lo conquistó un tirano, acaso era legítimo deponer al tirano y volver a la antigua independencia?

Lo cierto es que Hotman no fue el único en formular el derecho a la resistencia, pero, aun así, lo llevó decididamente más lejos que otros calvinistas como Théodore Bèze, quien en *Du droit des Magistrats sur leurs sujets* (1574) lo limitó a los magistrados (para no hablar del propio Calvino, que negó a los individuos aquel derecho). Sin embargo, los revolucionarios ingleses abanderaron el derecho a la resistencia en su causa contra el rey absolutista, al que terminaron por decapitar, según los presupuestos planteados por Hotman.

Con el fin de exponer el modo en que los ingleses convirtieron la *Francogallia* en herencia propia, planteamos la siguiente hipótesis: la tradición a la que aluden Giesey y Salmon es equiparable a un *método* que se basa en el ejemplo histórico, que a su vez se convierte en *argumento en sentido constitucionalista*.

## II. LA APROPIACIÓN INGLESA DE LA TRADICIÓN DE LA *FRANCOGALLIA* COMO HERENCIA DEL CONSTITUCIONALISMO GÓTICO: DEL «GALICISMO» AL «GOTICISMO»

La primera publicación inglesa de la *Francogallia* no tuvo lugar hasta 1711. Sin embargo, como más adelante veremos, eso no significa que dicha obra no estuviera presente en el debate constitucional en torno a la naturaleza de la monarquía que tuvo lugar durante

<sup>11</sup> BEVIR, M. (ed.), *Encyclopedia of Political Theory (Volume One)*, California (SAGE Publications), 2010, p. 43.

<sup>12</sup> *Ibid.*

<sup>13</sup> HOTMAN, F., *La Gaule françoise*, París (Fayard), 1991, capítulo vi.

el siglo que precedió a su aparición en Inglaterra. La tradición que llegó a representar en aquel país quedó definitivamente plasmada en el prólogo a la segunda edición inglesa que publicó Robert Molesworth, primer vizconde Molesworth (1656-1725) en 1721, y que evoca la historia de la monarquía francesa para asimilar de forma explícita a Inglaterra a la misma tradición que conforma el constitucionalismo gótico<sup>14</sup>. Esa tradición que llegó a significar la *Francogallia* para los republicanos ingleses justifica incluso la posterior publicación independiente del prólogo que había acompañado la segunda edición, y que se constituye como *manifiesto* del pensamiento de la vieja escuela de los *Whigs*, que rechazaron la monarquía absoluta, impulsaron la proclamación de la Declaración de derechos de 1689 y apoyaron la revolución de 1688. En realidad, la traducción relativamente tardía de la *Francogallia* al inglés no impidió que sus presupuestos relativos a la supremacía de los Estados Generales, el derecho a la resistencia o la superioridad del reino respecto al rey fueran ampliamente evocados durante la guerra civil inglesa y el interregno con el fin de demostrar la autoridad del Parlamento sobre Carlos I y en ocasiones incluso, para justificar su ejecución. De hecho, el calificativo «monarcómano» con el que se llegó a conocer a los calvinistas y a sus tratados y panfletos no apareció en Francia, sino que fue acuñado por el jurista escocés monárquico y católico William Barclay (1546-1608) en 1600, precisamente en referencia a Hotman, Théodore de Bèze, Simon Goulart y los otros calvinistas franceses que habían defendido la superioridad de los Estados Generales y el tiranicidio<sup>15</sup>.

## 1. La *Francogallia* en el debate constitucional inglés del siglo XVII

Con el fin de entender el modo en que se generó la tradición de la *Francogallia* en Inglaterra habría que empezar por identificar y definir el uso que en aquel país se hizo de los presupuestos constitucionalistas que contiene. Para ello, cabe en primer lugar llevar a cabo una *recopilación de las fuentes* en las que se cita la *Francogallia* a lo largo del siglo XVII, así como de las ediciones inglesas que se sucedieron tras la primera edición de 1711. Dicha recopilación tendrá que reflejar la medida en que las fuentes inglesas fueron fieles al texto original, y qué edición o ediciones fueron más citadas y con qué motivos. En definitiva, debería ayudarnos a reconstruir la historia de su utilización en Inglaterra o, dicho de otra manera, la tradición histórica que llegó a representar dentro del marco del pensamiento constitucionalista inglés.

Más que de una lista exhaustiva de fuentes, quisiéramos proponer aquí una selección representativa que nos permita esbozar el papel que jugó la *Francogallia* en la configuración del discurso constitucionalista inglés a lo largo del siglo XVII. Con dicho fin, nos esforzaremos en demostrar que la influencia que tuvo el tratado calvinista se expresa fundamental-

<sup>14</sup> MOLESWORTH, R., *Franco-Gallia: or, An Account of the Ancient Free State of France, and Most Other Parts of Europe, Before the Loss of Their Liberties*, Londres (T. Goodwin), 1711.

<sup>15</sup> BARCLAY, W., *De Regno et Regali Potestate*, París, 1600. El término «monarcómano» ha sido traducido como «luchador contra el rey» e incluso «asesino de reyes».

mente en términos *metodológicos*. Para cumplir con nuestro propósito, comenzaremos con aquella categoría de fuentes que citan o hacen referencia a los presupuestos defendidos por Hotman en la *Francogallia* con el fin de avanzar sus tesis en contra del absolutismo, y que identificamos principalmente con los republicanos defensores de la antigua constitución. En segundo lugar, nos asomaremos a aquellos autores que rechazaron los propósitos de la *Francogallia* a favor de tesis absolutistas. Con ello queda patente la influencia que ejerció la obra en el debate constitucional del siglo XVII. Para concluir, intentaremos determinar la medida en que el impacto de dicha obra sobrevivió a la Revolución inglesa.

A. *La recepción de la Francogallia y los republicanos defensores de la antigua constitución: la aparición del mito del «yugo normando»*

Aquellos parlamentarios ingleses y juristas de la *Common law* que se opusieron, primero al proyecto jacobeano de unión anglo-escocesa, y después a los aspectos percibidos del temprano absolutismo monárquico de los estuardos conforman la categoría de los antiguos republicanos<sup>16</sup>. Frente a las innovaciones que presentaba la monarquía inglesa esgrimieron las leyes y libertades británicas o sajonas que la conquista normanda no habría interrumpido. En la medida en que su relato contenía paralelismos europeos, dichos republicanos tiraron de una serie de fuentes continentales, incluidas las fuentes clásicas como la *Germania* de Tácito, al que hace referencia el propio Hotman en la *Francogallia*. El resultado fue la defensa de un antiguo y libre ente político europeo-gótico, de origen germano. Al mismo tiempo, se desarrollaba la teoría del «yugo normando», que ha sido descrita como la versión inglesa del galicismo defendido por Hotman<sup>17</sup>.

Entre dichos republicanos defensores de la constitución gótica destacan Samuel Rutherford (*Lex, Rex or The Law and the Prince*, 1644), Nathaniel Bacon (*An Historical Discourse of the Uniformity of the Government of England*, 1647-1651; *An historical and political discourse of the laws and government of England from the first times to the end of the reign of Queen Elizabeth: with a vindication of the ancient way of parliaments in England*, 1688-89), John Milton (*Commonplace Book*, entre 1630-1640; *The History of Britain, that Part especially now called England; from the first traditional Beginning, continued to the Norman Conquest. Collected out of the antientest and best Authours thereof*, 1671), Algernon Sidney (*Discourses Concerning Government*, 1698 –publicación póstuma–) y Andrew Fletcher (*A Discourse of Government relating to Militias*, 1698). A sus obras cabe añadir *Killing No Murder*, un panfleto publicado en 1657 en el que se llamaba a asesinar

<sup>16</sup> *Republican ancient constitutionalists*.

<sup>17</sup> «Desde una perspectiva historicista Hotman reivindicó en su obra *Franco-Gallia* el carácter originalmente contractual de las instituciones y usos políticos de los antiguos francos. Una apelación similar aparecerá más tarde en Inglaterra apoyada en el mito del «yugo normando» y de la supuesta enajenación de los derechos natos de los ingleses tras la conquista francesa». QUESADA, F. (ed.), *Filosofía política I. Ideas políticas y movimientos sociales*, Madrid (Trotta), 1997, pp. 174 y 175.

a Oliver Cromwell, y cuya autoría no ha sido dilucidada, si bien se apunta a Silius Titus (1623-1704) como probable autor.

Samuel Rutherford (¿1600?-1661), pastor presbiteriano y teólogo escocés, resumió las obras de Hotman, Bèze y Mornay en *Lex Rex o La Ley y el Príncipe* –título que quiso oponer al *Príncipe* a secas de Maquiavelo, para afirmar la sujeción del rey a la ley<sup>18</sup>. Su obra está estructurada en torno a una serie de preguntas que discurren sobre los principales temas que habían tratado los calvinistas (Pregunta XXII: Sobre si el poder del rey, como rey, es absoluto; Pregunta XXVI: Sobre si el rey está por encima de la ley; Pregunta XL: Sobre si el pueblo tiene poder o no sobre el rey, sea por juramento, pacto, o cualquier otro modo, etc.). Bajo la Pregunta XLIII que trata sobre la naturaleza absoluta del rey de Escocia y sus prerrogativas respecto de las leyes y los parlamentos, Rutherford desarrolla el argumento historicista en torno a las antiguas y constantes prácticas de los parlamentos para avanzar la tesis de la naturaleza electiva de la monarquía y rechazar las pretensiones absolutistas de Jaime VI. En una afirmación que le identifica con el protestantismo defensor del constitucionalismo gótico, Rutherford asegura que las confesiones de la fe que habían autorizado diversas leyes parlamentarias sostienen el carácter legítimo de la guerra defensiva contra el magistrado supremo que se ha dejado engañar por malos consejos, no solo en Sajonia sino también en Helvetia, Francia, Inglaterra y Bohemia<sup>19</sup>.

A Algernon Sidney, cuyo *Discursos* le valió la muerte, se le ha descrito como el equivalente inglés de Hotman<sup>20</sup>. Sidney hace referencia al capítulo 6 de la *Francogallia* («A scavoir, si le Royaume de la Gaule Françoisse se transferoit par succession hereditaire, ou s'il se deferoit par election, et de la façon d'elire les Roys»<sup>21</sup>) para avanzar el argumento según el cual el poder de los gobernadores pertenece en origen al pueblo. También hace referencia a Tácito y su teoría sobre el sistema de gobierno o equilibrio gótico. No obstante, se ha sugerido que no consultó al historiador directamente, sino que extrajo dicha referencia de la obra de Hotman<sup>22</sup>. Dicho modo de operar refleja un interés mayor en el historicismo que en la historia, que a su vez refuerza la idea de la recepción de la *Francogallia* como método.

Según Salmon, Sidney fue el primer autor inglés en expresar la leyenda de la constitución gótica, que sus seguidores asumieron y difundieron, incluido el propio Molesworth,

<sup>18</sup> MANGALWADI, V., *The Book that Made Your World: How the Bible Created the Soul of Western Civilization*, Nashville (Thomas Nelson), 2011, p. 351.

<sup>19</sup> RUTHERFORD, S., *Lex, Rex: The Law and the Prince. A Dispute for the Just Prerogative of King and People*, Londres (John Field), 1644.

<sup>20</sup> SCOTT, J., *Commonwealth Principles: Republican Writing of the English Revolution*, Cambridge (Cambridge University Press) 2004, p. 196.

<sup>21</sup> Sobre si el reino de la Galia francesa se transfería por sucesión hereditaria o si se acordaba por elección, y sobre la manera de elección de los reyes.

<sup>22</sup> SCOTT, J., *Algernon Sidney and the Restoration Crisis, 1677-1683*, Cambridge (Cambridge University Press), 2002, p. 245.



que publicó la obra franca en 1711<sup>23</sup>. Sin embargo, Scott refuta dicha afirmación al asegurar que John Milton y Nathaniel Bacon ya se habían referido con anterioridad tanto a Tácito como a Hotman para reivindicar los orígenes germanos de las libertades inglesas<sup>24</sup>.

En *Historia de Bretaña*, Milton desarrolla la historia del gobierno nacional prenормando, en lo que constituye un ensayo que mezcla historia y comentarios sobre la monarquía restaurada, y sobre la veracidad de cuyas fuentes históricas el propio autor expresa sus dudas. No obstante, el poeta y hombre de Estado que había apoyado la causa revolucionaria durante la guerra civil ya se había inclinado por el método historicista con anterioridad. En su *Commonplace Book* –todo un género de recopilación de conocimientos en torno a temas de interés general– cita a Hotman con el fin de defender la idea según la cual los súbditos tienen la libertad de deshacerse por la fuerza de una fuerza a ellos impuesta contrariamente a la ley, incluso por los magistrados<sup>25</sup>. Milton afirma al respecto que dicha idea fue demostrada en la *Francogallia* de Hotman en relación con Francia<sup>26</sup>. En otro pasaje de su obra, el ensayista republicano vuelve a referirse al tratado calvinista para afirmar que la monarquía en Francia había sido electiva hasta la llegada de Hugo Capeto al trono<sup>27</sup>.

Más allá del interés que presenta la selección de las citas francas que incluye en su obra, la relevancia de su referencia a Hotman se halla en el hecho de que se ha demostrado que cuando Milton citó a Hotman todavía no había tenido acceso a la *Francogallia* y por lo tanto todavía no la había leído<sup>28</sup>. En efecto, según constata Fulton, el manuscrito de Milton contiene una entrada fechada entre 1642 y 1644 en la que el autor se refiere a «un libro llamado Franco-Gallia» que habría descubierto leyendo *Historiarum Sui Temporis* de Jacques Auguste De Thou (1620)<sup>29</sup>. Dicha referencia indirecta a la *Francogallia* viene a confirmar

<sup>23</sup> SALMON, J. H., *The French Religious Wars in English Political Thought*, Oxford (Clarendon Press), 1959, p. 160.

<sup>24</sup> SCOTT, J., *Algernon Sidney and the Restoration Crisis*, cit., p. 246.

<sup>25</sup> «Erat et Magdeburciae obsidionis tempore scriptus liber et in Galliâ denuo editus an. 1574 multis rationibus et exemplis amplificatus, in quo licere ostenditur subditis vim etiam a magistratibus extra leges illatam vi repellere. Thuan. hist. I. 57, p. 909». MILTON, J., *A Common-place Book (Edited from the Original Manuscript in the Possession of Sir Frederick U. Graham, Bart.)*, Londres (Council of the Camden Society), p. 53. Al mismo tiempo del asedio de Magdeburgo un libro fue escrito, y fue llevado de nuevo a cabo en Francia en el año 1574, ampliado con muchas teorías y ejemplos, en los que se demuestra que los sujetos están en libertad para evitar por la fuerza una fuerza avanzada en contra de ellos en contra de la ley, incluso por los magistrados. Traducción propia.

<sup>26</sup> FULTON, T., *Historical Milton: Manuscript, Print, and Political Culture in Revolutionary England*, Amherst (University of Massachusetts Press), 2010, s.n.

<sup>27</sup> «Faut noter che (sic) jusques à Hues Capet, tous les rois de France ont esté eleuz par le François qui se reserverent ceste puissance d'elire e bannir e chasser leur rois : l. 1, p. 19, in fol: et l. 3, p. 123, lélection estoit conditionelle, et p. 129, 134». Anotación al margen: «Vide lib Franco-Galliae titulo apud Thuan. hist. I. 57, p. 969». MILTON, J., *A Common-place Book*, cit., p. 33. Hay que señalar que hasta Hugo Capeto, todos los reyes de Francia habían sido elegidos por los franceses que se reservaban la potestad de elegir, expulsar y echar a sus reyes. Traducción propia.

<sup>28</sup> FULTON, T., *Historical Milton*, cit., p. 65.

<sup>29</sup> *Ibid.*, p. 65.

su recepción en tanto método en sentido constitucionalista más allá de sus contenidos específicos. En este sentido, Fulton compara la obra de Milton a las obras de Macchiavello, Guicciardini, Jean Bodin y el propio Hotman, quienes, afirma, recurren al ejemplo y al precedente histórico para entender el potencial constitucional de las sociedades europeas<sup>30</sup>.

Pese a las afirmaciones de Fulton, no hemos hallado citas directas de la *Francogallia* en la obra de Nathaniel Bacon (1593-1660). Contrariamente a la obra de Milton, el *Discurso histórico sobre la uniformidad del gobierno de Inglaterra* de Bacon ha sido alabado como el primer ensayo histórico sobre la Inglaterra normanda que se cuida de basar sus argumentos en fuentes históricas. Aunque no cita explícitamente a Hotman, en *Discurso histórico y político de las leyes y gobierno de Inglaterra*, el parlamentario inglés sí hace referencia a los orígenes germanos de las libertades anglosajonas con base en las teorías de Tácito y de Hotman<sup>31</sup>. El prólogo de su obra es toda una declaración de intenciones: Bacon afirma que un debate privado en torno al derecho del monarca inglés a gobernar a sus súbditos de forma arbitraria motivó la publicación de ese libro. Aclarar los orígenes del gobierno de la nación, prosigue, podría servir como idea para aquellos que buscan restaurar ese marco roto<sup>32</sup>.

En este mismo sentido escribe Andrew Fletcher (1655-1716), político escocés que se opuso a la unión entre Inglaterra y Escocia y quien citó a Philippe De Commines (1477-1511) y a Hotman para avanzar la teoría histórica que consistía en explicar que la transformación de los gobiernos europeos de monarquías en tiranías se sitúa en los cambios de gobierno que hubo en la mayoría de los países europeos en torno a 1500<sup>33</sup>.

<sup>30</sup> *Ibid.*, p. 64.

<sup>31</sup> «The people were a free people, governed by Laws, and those made not after the manner of the Gauls (as Caesar noteth) by the great men, but by the people; and therefore called a free-people, because they are a Law to themselves, and this was a priviledge belonging to all the Germans, as Tacitus observeth, in cases of most publick consequence, de majoribus omnes [...]. For which cause also I take the Gauls to be strangers in Blood unto the Britons, however nigh they were in habitation. That some matters of action (especially concerning the publick safety) were by that general vote concluded and ordered, seems probably by their manner of meeting with their weapons. But such matters as were of less concernment, the Council of Lords determined de minoribus Principes, saith the same Author». BACON, N., *An Historical and Political Discourse of the Laws and Government of England from the First Times to the End of the Reign of Queen Elizabeth: with a Vindication of the Ancient Way of Parliaments in England*, Londres (John Starkey), 1688, p. 9.

<sup>32</sup> «A private debate concerning the right of an English King to Arbitrary rule over English Subjects, as Successor to the Norman Conquerour, (so called) first occasioned this Discourse. Herein I have necessarily fall'n upon the Antiquity and Vniformity of the Government of this Nation: It, being cleared, may also serve as an Idea for them to consider, who do mind the restitution of this shattered Frame of Policy. for as in all other Cures, so in that of a distempered Government, the Original Constitution of the Body is not lightly to be regarded». BACON, N., *An Historical and Political Discourse*, cit., s.n.

<sup>33</sup> «For the generality of all ranks of men are cheated by words and names; and provided the ancient terms and outward forms of any government be retained, let the nature of it be never so much altered, they continue to dream that they shall still enjoy their former liberty, an are not to be awakened till it prove too late. Of this there are many remarkable examples in history; but that particular instance which I have chosen to insist on, as most suitable to my purpose, is the alteration of government which happened in most countries of Europe about the year 1500». FLETCHER, A., *A Discourse of Government With Relation to Militias*, Edimburgo (Scottish Academic Press), 1979.

De esta breve exposición de algunas de las obras clave del siglo xvii, cabe concluir que el constitucionalismo gótico se impuso principalmente como *método*, y que la *Francogallia* se convirtió en elemento imprescindible del mismo.

### B. *La reacción de los absolutistas ingleses contra la Francogallia*

En la segunda categoría de fuentes examinadas se sitúan aquellos autores que citan la *Francogallia* para descalificar a sus adversarios republicanos. Ciertamente, este trabajo se centra en la recepción que tuvo la obra de Hotman en Inglaterra. Sin embargo, no por ello hay que obviar que el calvinista francés tuvo precursores ingleses, si bien se ha hablado menos de ellos. Mientras que Calvino se resistió a acordar cualquier tipo de legitimidad a la revuelta de un individuo privado, aquello no fue el caso de los exilados ingleses en Renania. John Ponet (*A Short Treatise of Politike Power*, 1557), John Knox (*The First Blast of the Trumpet*, 1558) y Christopher Goodman (*How Superior Powers Ought to be Obeyed*, 1558) ya habían defendido que la resistencia contra la autoridad establecida podía justificarse. Ponet se referiría incluso al pasado, al modo en que lo haría Hotman, fijándose en la ley y los precedentes para evocar las instancias en las que históricamente el pueblo inglés había depuesto a tiranos, si bien llamaba a no precipitarse<sup>34</sup>.

Volviendo a Hotman, Giesey y Salmon afirman que se hicieron muchas menos referencias a la *Francogallia* en las polémicas inglesas del siglo xvii que a los trabajos comparables de Bèze, Mornay o Buchanan<sup>35</sup>. No obstante dicha afirmación, las fuentes a nuestro alcance sí parecen indicar que la obra de Hotman, o al menos aquello que trascendió de su obra, llegó a conocerse y generar suficiente polémica como para provocar la respuesta de un número de autores ingleses, e incluso que sus presupuestos llegaran a tacharse de heréticos. Ya en 1581, Adam Blackwood (*Pro regibus apologia*, 1581), gran defensor de María I de Escocia, acusaba a Hotman de haber destrozado la «autoridad de la majestad real»<sup>36</sup>. Asimismo, en su obra *Sacro-santa Regum Majestas* (1644), otro monárquico, John Maxwell, tilda de «herejía» la idea de que el poder supremo radica original y radicalmente en el pueblo y afirma que sus orígenes se pueden trazar a escritores del siglo xvi como Goodman, Bouchier y Hotman, a los que califica como «cisternas contaminadas»<sup>37</sup>.

Como adelantábamos al comienzo de este trabajo, si bien la metodología de partida se centra en la recepción de la *Francogallia* en Inglaterra, dicha metodología ha de corregirse, al menos en parte, para constatar la existencia de un espacio común que se crea en torno a

<sup>34</sup> GREENGRASS, M., *Christendom Destroyed*, cit., pp. 432 y 433.

<sup>35</sup> GIESEY, R. E. y SALMON, J. H. M., *Francogallia*, cit., p. 118.

<sup>36</sup> *Ibid.*, p. 113.

<sup>37</sup> COFFEY, J., *Politics, Religion and the British Revolutions: The Mind of Samuel Rutherford*, Cambridge (Cambridge University Press), 1997, p. 158.

un intercambio de ideas del que participan ingleses y franceses, y cuya dimensión religiosa marca la articulación de la crisis constitucional moderna<sup>38</sup>. Así, tal y como afirma Quesada:

[B]ajo la denominación de monarcómanos [*sic*], y en la medida en que justificaron el derecho a rebelarse contra un rey herético, se incluyen por igual, calvinistas franceses, jesuitas españoles y protestantes escoceses. De entre ellos destacan los argumentos desarrollados por los hugonotes contra el absolutismo de la monarquía católica francesa, ya que posteriormente reaparecerían con un contenido político distinto en las guerras civiles inglesas del siglo XVII<sup>39</sup>.

## 2. La *Francogallia* en el espacio europeo moderno

Quizá el mayor argumento a favor de ese espacio común en el que se gestan los argumentos constitucionalistas que marcan el debate constitucional de los siglos XVI y XVII consiste en el cambio de postura del propio Hotman en torno a un argumento clave de su obra. En efecto, cuando Enrique de Navarra, que se había convertido al protestantismo se convirtió en heredero legítimo al trono en 1584, Hotman abandonó su argumento más polémico en defensa de la monarquía electiva. A su vez, dicho argumento fue recuperado por los católicos ingleses, en especial los jesuitas. Así, el jesuita inglés, Robert Parsons (1546-1620) no dudó en vincular la crisis de sucesión inglesa con los problemas que atravesó la monarquía francesa a partir del fallecimiento del heredero de Enrique III en 1584. En la *Conference about the next Succession* (1594 o 1595), Parsons se apropió de la misma teoría de resistencia que mantuvieron los hugonotes. Parsons centró sus críticas en Pierre de Belloy (1540-1611/1613), que defendió el derecho al trono del protestante Enrique IV con base en el derecho consuetudinario y en concreto la ley sálica<sup>40</sup>. Se ha afirmado en este sentido que era necesaria la vinculación de la crisis de sucesión inglesa con los problemas de la monarquía francesa para la recepción de su tratado, lo cual demuestra la fluidez de ese espacio común<sup>41</sup>.

Más relevante aún es *The True Law of Free Monarchies, or The Reciprocal and Mutual Duty Betwixt a Free King and His Natural Subjects*, que publicaría Jaime VI de Escocia (1566-1625), convertido en Jaime I de Inglaterra (1603), en 1598. A pesar de que se ha leído principalmente como un intento de refutar las opiniones contractualistas de Buchanan, y que viene a expresar por primera vez el derecho divino del los reyes (en Escocia,

<sup>38</sup> El siguiente trabajo se ha centrado, en palabras de su propio autor, en la interacción entre las ideas de la monarquía y las imágenes de poder en Francia e Inglaterra entre la ejecución de María Estuardo y la Revolución gloriosa, y eso con el fin de resaltar el pasado medieval común de las dos monarquías frente a un discurso predominante que las sitúa en posiciones opuestas: ASCH, R. G., *Sacral Kingship Between Disenchantment and Re-enchantment: The French and English Monarchies: 1587-1688*, Oxford (Berghahn), 2014.

<sup>39</sup> QUESADA, F., *Filosofía política*, cit., pp. 174 y 175.

<sup>40</sup> *Ibid.*, p. 40.

<sup>41</sup> *Ibid.*, p. 41.

y después en Inglaterra), hay quien sugiere que hay que entender la obra también como una respuesta a Parsons, al menos en parte<sup>42</sup>. La insistencia de la obra en el carácter paterno de la monarquía, su estatus divino y en el derecho de los reyes a gobernar, si fuera necesario, sin el consentimiento de sus súbditos (aunque no como tiranos que ignorarían su bienestar) constituye un fiel reflejo de lo que le era importante. El monarca consideraba tanto a los jesuitas como a los calvinistas como los enemigos principales de la monarquía. En este sentido, es extremadamente sugerente la reflexión según la cual la concepción que tenía Jaime I del reinado no originó en un contexto puramente británico, sino que «se concibió en contextos transnacionales europeos que se solapaban y se reforzaban mutuamente, y que europeo prácticamente quería decir francés»<sup>43</sup>.

Tras haber expuesto el modo en que se evocó la *Francogallia* durante la guerra civil inglesa y el interregno que siguió, cabe preguntarse por los motivos que llevaron a principios del siglo XVIII a reavivar el mito de la constitución gótica que se construyó en torno a la obra gala a través de la traducción inglesa que se publicó en 1711. ¿Acaso se requería aún de la legitimación que suponía invocar a Hotman en el XVII?

### III. LOS LÍMITES DEL ANTECEDENTE GÓTICO COMO DISCURSO CONSTITUCIONALISTA: ¿LA EMERGENCIA DE LA SINGULARIDAD BRITÁNICA?

En 1828, John Towill Rutt, activista político y reformador social inglés editó el diario que Thomas Burton escribió sobre su experiencia en el Parlamento inglés del que fue miembro a mediados del siglo XVII. En dicho diario, Burton recogía un discurso de John Northcote (1599-1676), miembro coetáneo que había apoyado a los parlamentarios durante la guerra civil. Según el diario, Northcote afirmaba en la Cámara que una ley que no se hubiera hecho conjuntamente por el rey, los lores y los comunes no podía admitirse como ley<sup>44</sup>. Acto seguido evocaba a los antepasados sajones para recordar cómo se elegía el gran consejo y terminaba afirmando que todo poder derivaba del pueblo<sup>45</sup>.

En dicho texto que se edita en 1828, Rutt estima oportuno de cara a sus lectores establecer un vínculo entre las declaraciones del parlamentario que cita Burton y la traducción que en 1711 lord Molesworth publicó de la *Francogallia*, que a su juicio quiso publicar para contrarrestar los prejuicios a favor del derecho divino y de la autoridad real ilimitada<sup>46</sup>.

<sup>42</sup> ASCH R, G., *Sacral Kingship*, cit., p. 42.

<sup>43</sup> *Ibid.*, p. 42.

<sup>44</sup> «It was minded you by my learned countryman, that no law was rightly made, but by King, Lords, and Commons». RUTT, J. T., *Diary of Thomas Burton, Esq., Member in the Parliaments of Oliver and Richard Cromwell, from 1656 to 1659*, vol. III, Londres (Henry Colburn), 1828, p. 575.

<sup>45</sup> *Ibid.*, pp. 575 y 576.

<sup>46</sup> «Lord Molesworth, in 1711, to counteract the prejudices in favour of divine right, and unlimited regal authority, translated and «Franco-Gallia»». *Ibid.*, p. 576.

En una nota que añade al texto original, el editor cita varios pasajes de la *Francogallia*, incluido aquel en el que Hotman evoca el carácter anual del consejo público que reunía a toda la nación en mayo para deliberar sobre los asuntos más importantes, y afirma que dicho pasaje podría servir para arrojar luz sobre la intervención de Northcote<sup>47</sup>.

A nuestro juicio, la nota del editor indica en primer lugar que la comprensión del *método argumentativo historicista* que se daba en el Parlamento inglés a mediados del siglo XVII exige una referencia a una de las fuentes fundamentales de dicho método, la *Francogallia*. En segundo lugar, parece confirmar que a principios del siglo XVIII, los presupuestos contenidos en la *Francogallia* todavía podían servir para afirmar el carácter histórico de las libertades inglesas.

En la misma nota de pie de página, Rutt cita junto a Hotman al historiador real, Thomas Rymer (1643-1713), quien en su ensayo sobre la antigüedad de los parlamentos en Europa afirmaba que cuando los ingleses y los franceses vinieron de Alemania para poblar Bretaña y la Galia la libertad y moderación alemanas fueron trasplantadas con ellos, lo cual evoca la apropiación británica del galicismo de Hotman<sup>48</sup>.

El propio Molesworth lo confirma al afirmar en su prólogo de la edición inglesa de la *Francogallia* en relación con los *fundamentos* de la constitución inglesa que «en verdad no es solo nuestra, sino casi de todo Europa, y que fue sabiamente establecida por los godos y los francos de los que somos descendientes»<sup>49</sup>. Afirma además que es importante que los ingleses conozcan la *Francogallia* para tomar conciencia del derecho que parecen haber preservado (contrariamente al resto de Europa). El título que elige para la edición inglesa refleja ese propósito con claridad: *Francogallia or The Ancient Free State of France*.

No obstante dicha celebración del goticismo inglés, otra obra clave publicada en 1771 por el súbdito inglés de origen suizo, Jean-Louis de Lolme (1740-1806), apunta hacia la emergencia de un discurso inglés más reivindicativo de las diferencias históricas que del pasado compartido. En *The Constitution of England*, que se publicó inicialmente en francés (en Ámsterdam), y cuya traducción al inglés apareció por primera vez en Londres en 1775, De Lolme defiende el equilibrio entre monarquía, aristocracia y democracia, elogia la democracia representativa, y responde a Rousseau y a su concepto de democracia directa, que no considera realista. De Lolme, al igual que los juristas y teóricos del siglo anterior, cita a la *Francogallia* de Hotman (en una nota de pie de página), y se refiere en concreto a la

<sup>47</sup> «Our ancestors wisely ordained that every year, on the Calends of May, a public council of the whole nation should be held; at which council, the affairs of the nation should be transacted, by the common consent and advice of all the estates». *Ibid.*

<sup>48</sup> *Ibid.*, p. 575. La obra de RYMER se titula *Of the Antiquity, Power and Decay of Parliaments. Being a General View of Government, and Civil Policy, in Europe*.

<sup>49</sup> «The solid foundations of our Constitution: Which, in truth, is not ours only, but that of almost all Europe besides; so wisely restor'd and establish'd (if not introduced) by the Goths and Franks, whose Descendants we are». MOLESWORTH, R., *Franco-Gallia Or, an Account of the Ancient Free State of France, and Most Other Parts of Europe, Before the Loss of Their Liberties*. Londres (Edward Valentine), 1721, i.

naturaleza de la monarquía francesa, sobre la que afirma que «Hotman ha demostrado, sin lugar a dudas, que bajo las dos primeras razas de reyes, la Corona de Francia era electiva» y que «los príncipes de la familia reinante no tenían a su favor más que la costumbre de elegir a alguien de esa casa»<sup>50</sup>.

Sin embargo, lo que llama la atención en la obra de De Lolme no es tanto la referencia a Hotman, que como hemos visto era común entre quienes defendían el carácter parlamentario de la Constitución inglesa, sino el *motivo* por el que la hace. Contrariamente a los republicanos defensores de la antigua Constitución, que buscaban en el pasado francés un pasado europeo común con el que legitimar su causa, De Lolme evoca la transformación de la monarquía francesa en monarquía hereditaria con el fin de demostrar que el establecimiento del sistema feudal en Francia fue lento y gradual, a diferencia de Inglaterra, donde se introdujo de forma súbita y violenta<sup>51</sup>. Según el autor, esto habría marcado la diferencia entre Francia, donde el gobierno feudal estaba compuesto por un número de partes simplemente situadas una al lado de otra, e Inglaterra, donde se habrían creado fortísimos lazos entre las partes, y la autoridad real habría consolidado el todo en un cuerpo compacto e indisoluble<sup>52</sup>. De Lolme atribuye la diferencia entre las constituciones originales de Francia e Inglaterra, es decir, en el poder original de sus reyes, a la diferencia de sus presentes constituciones. Así, concluye, Inglaterra no es una suma de diferentes soberanías como Francia, sino que formó un solo Estado, y reconoció un solo título. Las mismas leyes, el mismo tipo de dependencia y, en consecuencia, los mismos intereses prevalecieron en todas partes, y las extremidades del reino podían en cualquier momento unirse para frenar los excesos de un poder injusto<sup>53</sup>.

Lejos queda la necesidad de legitimar el poder del Parlamento inglés con base en un pasado común. Más bien, parecería que el autor recurre al pasado para resaltar la excepcionalidad inglesa frente al continente. No por ello hay que concluir que se efectúa una renuncia al método historicista en el que se sostiene la teoría del «yugo normando». Más bien, parecería que al asentarse la realidad del gobierno mixto que en el siglo XVII todavía parecía eludir a los parlamentarios ingleses –y que contrasta fuertemente con la consolidación del absolutismo francés– cabe la matización de la historia propia para explicar la singularidad del presente.

#### IV. BIBLIOGRAFÍA

ASCH, R. G., *Sacral Kingship Between Disenchantment and Re-enchantment: The French and English Monarchies: 1587-1688*, Oxford (Berghahn), 2014.

<sup>50</sup> DE LOLME, J. L., *The Constitution of England; or, An Account of the English Government: In Which It Is Compared Both with the Republican Form of Government and the Other Monarchies in Europe*, Londres (Henry G. Bohn), 1853, p. 15. Traducción propia.

<sup>51</sup> *Ibid.*, p. 18.

<sup>52</sup> *Ibid.*

<sup>53</sup> *Ibid.*

- BACON, N., *An Historical and Political Discourse of the Laws and Government of England from the First Times to the End of the Reign of Queen Elizabeth: with a Vindication of the Ancient Way of Parliaments in England*, Londres (John Starkey), 1688.
- BEVIR, M. (ed.), *Encyclopedia of Political Theory*, vol. 1, California (SAGE Publications), 2010.
- COFFEY, J., *Politics, Religion and the British Revolutions: The Mind of Samuel Rutherford*, Cambridge (Cambridge University Press), 1997.
- FIORAVANTI, M., *Constitución. De la Antigüedad a nuestros días*, Madrid (Trotta), 2001.
- FLETCHER, A., *A Discourse of Government With Relation to Militias*, Edimburgo (Scottish Academic Press), 1979.
- FULTON, T., *Historical Milton: Manuscript, Print, and Political Culture in Revolutionary England*, Amherst (University of Massachusetts Press), 2010.
- GIESEY, R. E. y SALMON, J. H. M., *Francogallia (by François Hotman)*, Cambridge (Cambridge University Press), 2010.
- GREENGRASS, M., *Christendom Destroyed: Europe 1517-1648*, Londres (Penguin), 2015.
- HOTMAN, F., *La Gaule françoise*, París (Fayard), 1991.
- LOLME, J. L. DE, *The Constitution of England; or, An Account of the English Government: In Which It Is Compared Both with the Republican Form of Government and the Other Monarchies in Europe*, Londres (Henry G. Bohn), 1853.
- MANGALWADI, V., *The Book that Made Your World: How the Bible Created the Soul of Western Civilization*, Nashville (Thomas Nelson), 2011.
- MILTON, J., *A Common-place Book (Edited, from the Original Manuscript in the Possession of Sir Frederick U. Graham, Bart.)*, Londres (Council of the Camden Society), s. f.
- MOLESWORTH, R., *Franco-Gallia Or, an Account of the Ancient Free State of France, and Most Other Parts of Europe, Before the Loss of Their Liberties*, Londres (Edward Valentine), 1721.
- *Franco-Gallia: or, An account of the Ancient Free State of France, and Most Other Parts of Europe, Before the Loss of Their Liberties*, Londres (T. Goodwin), 1711.
- QUESADA, F. (ed.), *Filosofía política I. Ideas políticas y movimientos sociales*, Madrid (Trotta), 1997.



- RUTHERFORD, S., *Lex, Rex: The Law and the Prince. A Dispute for the Just Prerogative of King and People*, Londres (John Field), 1644.
- RUTT, J. T., *Diary of Thomas Burton, Esq., Member in the Parliaments of Oliver and Richard Cromwell, from 1656 to 1659*, vol. III, Londres (Henry Colburn), 1828.
- SALMON, J. H., *The French Religious Wars in English Political Thought*, Oxford (Clarendon Press), 1959.
- SCOTT, J., *Algernon Sidney and the Restoration Crisis, 1677-1683*, Cambridge (Cambridge University Press), 2002.
- *Commonwealth Principles: Republican Writing of the English Revolution*, Cambridge (Cambridge University Press), 2004.